Bogotá D.C. 14 de julio de 2026

Señor

Andres Francisco Posada Martinez
aposada@finagro.com.co
Profesional Máster
Dirección Jurídica

FINAGRO

Asunto: Alcance a Oferta de servicios profesionales para la representación judicial y asesoría jurídica de fecha 10 de junio de 2026.

Dr. Posada:

Mediante la presente, dejo a disposición alcance a la oferta de servicios profesionales presentada y mencionada en el asunto, acerca del portafolio de servicios que puedo disponer para la entidad FINAGRO con el fin de realizar la representación judicial y asesoría jurídica en lo que tiene que ver con el proceso ejecutivo en vía civil en contra de la razón social PROTAG.

I. Objeto de la oferta.

Los anteriores servicios descrito se ofrecen para llevar la representación judicial de FINAGRO en la posible demanda ejecutiva que se inicie en contra de la Sociedad PROTAG.

II. Tarifa y Forma de Pago

Los honorarios profesionales se establecen de acuerdo con la cuantía de la demanda que asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000),** a saber:

Se establece un valor fijo y único por la representación judicial en la etapa ejecutiva de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (35.000.000) mas IVA, el cual será cancelado por la entidad contratante en Dos (2) contados, asociados a las siguientes etapas procesales:

- Primer pago: El Cincuenta por ciento (50%), La suma de Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE ($ 17.500.000) mas IVA, pagaderos a la firma del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales y presentación formal de la demanda con su correspondiente solicitud de medidas cautelares.

- Segundo pago: : El Cincuenta por ciento (50%), La suma de Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE ($ 17.500.000) mas IVA, pagaderos una vez se encuentre notificado el mandamiento de pago a la parte ejecutada o en su defecto al momento en que queden efectivamente materializadas o registradas las medidas cautelares

decretadas por el juzgado.

- Prima de Éxito: (Honorarios Variables), Adicional al valor fijo de representación se reconocerá a favor del apoderado una prima de éxito equivalente al cinco por ciento (5%) mas IVA calculado sobre el valor efectivamente recuperado e ingresado en las arcas de FINAGRO por concepto de estas agencias en derecho.

- Esta prima de éxito se causará y facturará de manera proporcional a los abonos, pagos directos, sumas recaudadas mediante títulos judiciales, remates de bienes o eventuales acuerdos de pago y transacciones que se logren con la parte deudora durante el tramite judicial o extrajudicial.

III. Confidencialidad

Toda la información recibida a través de nuestros clientes para la consecución de la tarea encomendada será manejada con la mayor reserva y cuidado para garantizar su confidencialidad.

Quedamos atentos a sus comentarios y esperamos poder trabajar para ustedes.

Cordialmente,



DAVID ALBERTO LEON ZAMORA

CC 80819093 BTA

T.P 197.392 CSJ

CEL 3160404801

EMAIL. Davidleon10163@gmail.com